

**Convenio de Colaboración** que celebran por una parte, el órgano político-administrativo en Tlalpan, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA DELEGACIÓN**", representada en este acto por el Director General Jurídico y de Gobierno, **Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón**, asistido por el **Director General de Desarrollo Social Ing. Margarito Javier Rosas**, y por la otra parte, a la "**C. Elena Margarita Espinosa Morales**", en su carácter de responsable del proyecto, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA PROFESIONISTA**", a quienes en su conjunto, se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** Con fecha 28 de marzo de 2016, la **Dirección General de Desarrollo Social**, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México las Reglas de Operación del Programa Social "**Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas, Tlalpan 2016**", en lo sucesivo el "**PROGRAMA**"

**SEGUNDO.** A la fecha se han realizado algunas modificaciones a las Reglas de Operación antes citadas, algunas de las cuales se encuentran pendientes de publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, entre ellas modificaciones relativas al número de organizaciones sociales y/o profesionales que se beneficiaran en dicho "**PROGRAMA**"

#### DECLARACIONES

##### I.-DECLARA "LA DELEGACIÓN".

I.1. Que es un órgano político-administrativo desconcentrado de la administración pública de la Ciudad de México, con autonomía de gestión, dotado de atribución de decisión y ejecución en acciones que competen al gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto por el artículo 122 y demás relativos aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 87 párrafo primero y tercero, 104, 105, 116, 117 y demás relativos aplicables del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 2 párrafo tercero, 3 fracción III, 6, 10 fracción XIV, 37, 38 y 39 fracciones XIII, XLIV Y XLV, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1, 2, 3 fracción III, 120, 121, 122, 122 bis fracción XIV, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

I.2. Su titular es la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien fue electa por sufragio efectivo como Jefa Delegacional en Tlalpan, tal y como lo acredita con la **constancia de mayoría de Jefa Delegacional 2015**, de fecha 11 de junio de 2015, emitida por el Consejo Distrital cabecera de Delegación en Tlalpan del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 38 de la Ley Orgánica de la

II. DECLARA "LA PROFESIONISTA" QUE:

II. 1.- Que es una persona de nacionalidad mexicana, con domicilio en [REDACTED] con credencial de elector [REDACTED]

II. 2.-Que encuentra inscrita en el **Registro Federal de Contribuyentes** con clave número [REDACTED] y Cédula Profesional [REDACTED]

II. 3.-Que "LA PROFESIONISTA" tiene interés en celebrar el presente convenio y cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios, debidamente capacitados, para poder dar cumplimiento a lo señalado en el presente, así como lo establecido en las **Reglas de Operación del Programa Social, "Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, Tlalpan 2016"**, publicadas el veintiocho de marzo de dos mil dieciséis en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en lo sucesivo "**LAS REGLAS DE OPERACIÓN**".

III. DECLARAN "LAS PARTES:

1. Que en el presente convenio no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad, por lo que expresamente renuncian a invocarlos en cualquier tiempo.

2. Que leídas las declaraciones anteriores, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** "LA PROFESIONISTA" se compromete a: Promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros a través de la ejecución del proyecto denominado "**Me informo, me cuido y promuevo mi derecho a vivir en entornos no violentos**", en lo sucesivo "**EL PROYECTO**" por parte de la profesionista de conformidad con el mismo y con las reglas de operación del "**PROGRAMA**" como iniciativa social que permita sensibilizar a diferentes grupos de población sobre las estrategias para prevenir la violencia mediante talleres en los centros comunitarios y Ciberescuelas de la Delegación Tlalpan.

**SEGUNDA.- PRESUPUESTO.** "LA DELEGACIÓN" otorgará un apoyo económico a la "LA PROFESIONISTA" a efecto de que ésta lo destine al proyecto denominado "**Me informo, me cuido y promuevo mi derecho a vivir en entornos no violentos**"

Administración Pública del Distrito Federal, quien protestó el cargo el 1 de octubre de 2015, ante la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 106 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**1.3.** Que con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial, se auxiliarán para el despacho de los asuntos de su competencia, de los directores generales, directores de área, subdirectores y jefes de unidad departamental, que establezca el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

**1.4.-** Que el Actuario Fernando A. Hernández Palacios Mirón, en su carácter de Director General Jurídico y de Gobierno, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, ya que conforme a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, es facultad de los Jefes Delegacionales el delegar en la Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de apoyo Técnico-Operativo, las facultades que expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes; dichas facultades, se ejercerán mediante disposición expresa, la cual está publicada con fecha 20 de noviembre de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en relación al ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...Primero.- Se delega en el titular de la Dirección General de Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan las facultades del titular del Órgano Político Administrativo contenido en la fracción XLV del artículo 39 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación a suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de competencia de la Jefa Delegacional en Tlalpan..."

**1.5.** Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 39, fracciones XLIV Y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; tiene entre otras atribuciones, la de establecer e incrementar relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad; así como la de celebrar, otorgar y suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole en el ámbito de su competencia.

**1.6.** Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la sede de la Jefatura Delegacional, ubicada en plaza de la Constitución número 1, colonia Tlalpan Centro, código postal 1:4000, Ciudad de México.

**1.7.** Que "**LA DELEGACIÓN**", a través de "La Dirección General de Desarrollo Social" proporciona el apoyo a la "**C. Elena Margarita Espinosa Morales**", para que lleve a cabo el proyecto denominado "**Me informo, me cuido y promuevo mi derecho a vivir en entornos no violentos**" dirigido a mujeres de Tlalpan.

El presupuesto destinado a dicho proyecto será de **\$87,000 .00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con lo estipulado en el Dictamen de la Comisión Evaluadora de acuerdo a las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**.

**TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA PROFESIONISTA.** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, **"LA PROFESIONISTA"**, se compromete a cumplir lo siguiente:

- a) Llevar a cabo tres talleres (sesiones semanales de dos horas por un mes) de sensibilización sobre prevención de la violencia para mujeres adultas en tres diferentes sedes de los centros comunitarios, llevar a cabo un taller (sesiones semanales de dos horas por un mes) de sensibilización sobre prevención de la violencia para jóvenes en un Cyber Centro de Aprendizaje (ciber- escuelas) y generar un documento de recuperación de las experiencias en los talleres con la finalidad de que sea un instrumento de promoción para prevenir la violencia en la Delegación Tlalpan. Las actividades y alcances dentro del proyecto solo podrán ser modificados de mutuo acuerdo. **(ANEXO 1, PROYECTO AJUSTADO)**.
- b) **"LA PROFESIONISTA"** se encargará de otorgar los talleres o realizar actividades; así como de brindar los materiales o instrumentos que requieran para las mismas.
- c) Llevar a cabo un registro de listas de asistencia, número de clases, grupos formados o acciones realizadas de acuerdo a los cursos brindados, derivadas de su actuar, así como brindar el contenido de los carteles de difusión.
- d) Reportar y evaluar los avances del proyecto, así como incluir mecanismos de seguimiento y de rendición de cuentas a **"LA DELEGACIÓN"**. Para entregar la segunda ministración se solicitará un informe financiero parcial de las actividades desarrolladas al mes de agosto del presente año. Se establecerá un trabajo coordinado de retroalimentación con **"LA DELEGACIÓN"** para el desarrollo y ejecución adecuada del proyecto: **"Me informo, me cuido y promuevo mi derecho a vivir en entornos no violentos"**
- e) **"LA PROFESIONISTA"**, realizará un adecuado uso de las instalaciones debidamente designadas por **"LA DELEGACIÓN"** para la implementación del proyecto, (los espacios serán designados en los diferentes Centros Comunitarios, Ciberescuelas y secundarias de la Delegación).
- f) Será responsabilidad de **"LA PROFESIONISTA"**, la realización de todas y cada una de las actividades hasta la conclusión.
- g) Al finalizar el proyecto, **"LA PROFESIONISTA"** entregará un reporte final o documento de sistematización que incluya: memoria fotográfica descriptiva, listas de asistencia, registro del número de cursos impartidos, número de participantes y evaluaciones del conocimiento adquirido de las y los

participantes inicial y final ,así como un informe financiero final con comprobantes, máximo al quince de diciembre del 2016.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA DELEGACIÓN".** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, se compromete a lo siguiente:

- a) Establecer la coordinación y procesos de retroalimentación para el desarrollo adecuado del proyecto en coordinación con la **"LA PROFESIONISTA"**, así como establecer los lugares de trabajo y de la difusión.
- b) Llevar un seguimiento y supervisión del desarrollo del proyecto en el territorio, para tal efecto, también podrá solicitar reuniones, informes o datos sobre el avance del proyecto con **"LA PROFESIONISTA"**
- c) Llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias, para que **"LA PROFESIONISTA"** pueda llevar a cabo todas las actividades del proyecto: **"Me informo, me cuido y promuevo mi derecho a vivir en entornos no violentos"**, en las instalaciones designadas para tales efectos, sean Centros comunitarios, ciberescuelas o secundarias.
- d) Reservarse el derecho de visitar y observar en cualquier momento el desarrollo del proyecto y exigir a **"LA PROFESIONISTA"**, si procede, la realización de las acciones necesarias para mejorar el proceso y lograr los fines del convenio firmado.

**QUINTA.- DE LOS RESPONSABLES.** Los responsables de la ejecución de las actividades previstas en el convenio y del seguimiento del mismo, así como de intentar solucionar de forma amistosa las posibles controversias que pudieran surgir entre **"LAS PARTES"**, será la **Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario**, a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres** la responsable por parte de la **"DELEGACIÓN"** y la **C. Elena Margarita Espinosa Morales** por parte de **"LA PROFESIONISTA"** las cuales podrán en cualquier momento proponer a ambas partes la modificación de las estipulaciones del convenio, así como la supresión o adición de cualquier otra cláusula que estimen oportuna.

**SEXTA.- VIGENCIA.** El presente instrumento jurídico tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año 2016.

**SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.** **"LA DELEGACIÓN"** podrá rescindir el Convenio sin necesidad de declaración judicial cuando medie incumplimiento de los compromisos de la contraparte.

**"LA DELEGACIÓN"** podrá dar por terminado en cualquier momento mediante aviso por escrito a su contraparte notificándola en un término de cinco días hábiles de anticipación, a la fecha en que haya de surtir su efectos la notificación.

**OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.** "LA PROFESIONISTA" se constituye como único patrón del personal cuyos servicios llegare a contratar o asignar para la realización del objeto materia del presente Convenio, por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso "LA DELEGACIÓN" será considerada como patrón solidario o sustituto, por lo que las partes recíprocamente se liberan de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social sobre el particular, así como de responsabilidad de subrogación contractual. "LA DELEGACIÓN" queda libre de cualquier responsabilidad por accidentes o enfermedad que pudiera sufrir en las instalaciones de la misma, tanto el personal de "LA PROFESIONISTA", como los y las beneficiarias que formen parte del proyecto.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** "LAS PARTES" convienen en que las publicaciones de diversas categorías (estudios, diagnósticos, artículos, folletos, entre otras), así como las coproducciones y su difusión emanadas del objeto del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo. Así como, gozarán conjuntamente de los derechos de propiedad intelectual, que se originen con motivo de las actividades desarrolladas objeto del presente y pertenecerán a "LAS PARTES", en el entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento.

**DÉCIMA.- DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.** "LA DELEGACIÓN", queda libre de cualquier tipo de indemnización derivada de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiere inferirse o causarse por el retraso o incumplimiento total o parcial al objeto de este instrumento, cuando éstos se deriven, del caso fortuito o fuerza mayor.

Asimismo, en los casos fortuitos o de fuerza mayor que hicieren material o jurídicamente imposible el cumplimiento del presente instrumento, "LAS PARTES" de común acuerdo evaluarán los resultados obtenidos y darán por terminadas las acciones pendientes o que se estuvieran desarrollando, debiendo revisar de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD**

"LAS PARTES" se comprometen a guardar confidencialidad respecto de cualquier tipo de documentación, información o proceso que se genere con motivo de la ejecución del presente convenio, las que se sujetarán en lo que les resulte aplicable a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y su Reglamento, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y al Reglamento de Transparencia,

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, salvo aquella información que sea del dominio público, o bien que lo sea después de habersele entregado a la contra parte.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES.** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "**LAS PARTES**". Dichas modificaciones o adiciones deberán ser por escrito; obligando a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA TERCERA.- DE LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.** "**LAS PARTES**" manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; sin embargo, en caso de que existan controversias que no llegaren a solucionarse, las partes expresan su consentimiento para someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

**DÉCIMA CUARTA. DE LOS ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS.-** Los encabezados de cada una de las cláusulas del presente instrumento, tienen por objeto ser simple identificación, sin poder utilizarse para la interpretación del mismo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR CUADRIPLICADO CONSTANDO EN OCHO FOJAS, EL TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "LA PROFESIONISTA"

  
\_\_\_\_\_  
Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios  
Miron  
Director General Jurídico y de Gobierno

  
\_\_\_\_\_  
C. Elena Margarita Espinosa Morales  
Responsable del Proyecto

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Margarito Javier Rosas  
Director General de Desarrollo Social.

  
\_\_\_\_\_  
C. Beatriz García Cruz  
Directora de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario

  
\_\_\_\_\_  
C. Carolina Pérez García  
Jefa de la Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN Y POR LA OTRA PARTE LA C. ELENA MARGARITA ESPINOSA MORALES DE FECHA TRES DE JUNIO DE 2016. CONSTANTE DE 8 FOJAS ÚTILES.

**ANEXO 1. CONVENIO 01**

**Formato de Solicitud de Apoyo Económico dentro del programa de INICIATIVAS SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS TLALPAN 2016.**

**Folio de Registro: 04      Responsable del Proyecto: Elena Margarita Espinosa Morales**

A) Título del proyecto.	Me informo, me cuido y promuevo mi derecho a vivir en entornos no violentos.
B) Objetivo general.	Sensibilizar a diferentes grupos de población sobre las estrategias para prevenir la violencia de género mediante 4 talleres * en 3 centros comunitarios de Hocaba, Chichicápatl y Cultura Maya, y en un cyber centros de aprendizaje, Digna Ochoa (20 sesiones de 2 horas, 80 horas en total)
C) Objetivos específicos (al menos tres).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llevar a cabo 3 talleres (sesiones semanales de dos horas por un mes) de sensibilización sobre prevención de la violencia para mujeres adultas en tres diferentes sedes de los centros comunitarios.</li> <li>2. Llevar a cabo 1 taller (sesiones semanales de dos horas por un mes) de sensibilización sobre prevención de la violencia para jóvenes en un cyber centro de aprendizaje (ciber-escuelas).</li> <li>3. Generar un documento de recuperación de las experiencias en los talleres con la finalidad de que sea un instrumento de promoción para prevenir la violencia en la Delegación Tlalpan.</li> </ol>
D) Justificación de cada una de las acciones a realizar de acuerdo a los objetivos.	<p>La violencia basada en el género o "violencia contra las mujeres" abarca muchos tipos de comportamientos físicos, emocionales y sexuales nocivos para las mujeres y las niñas, que son practicados con más frecuencia por miembros de la familia, pero a veces también por extraños. Esta referencia se encuentra explícita en la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que a la letra señala:</p> <p><i>"...todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas o tales actos, la coacción o privación arbitraria, tanto si se producen en la vida pública o privada" (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993).</i></p> <p>Son diversos los estudios que muestran que la violencia basada en el género es un problema complejo que no puede ser atribuido a una sola causa. Hay factores de riesgo, como el abuso de alcohol y de drogas, la pobreza o el hecho de presenciar o sufrir violencia en la niñez, que</p>



*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**  
Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario  
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

	<p>contribuyen a la incidencia y a la severidad de la violencia contra las mujeres. Sin embargo, en general es un problema que obedece a múltiples causas, influido por factores sociales, económicos, psicológicos, jurídicos, culturales y biológicos.</p> <p>Con base en lo que establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, la prevención <i>"es el mecanismo por el cual se sensibiliza a la población para que conozca y cuente con herramientas para prevenir actos violentos en diferentes contextos, identifique los tipos y modalidades en los que se presenta y fortalezca su autoestima a través de que conozcan y ejerzan sus derechos humanos en un marco de respeto y no discriminación"</i>.</p> <p>En este sentido los talleres vivenciales son un mecanismo de cercanía para la población. También se hace en procesos diferenciados por rangos de edad para lograr la empatía entre las y los participantes y compartir experiencias en determinadas etapas de su vida. Así, se propone que se realice con mujeres adultas y jóvenes (mujeres y hombres), así como personal educativo del cyber centro de aprendizaje.</p> <p>Por otro lado, también es importante que se difunda información a través de diferentes mecanismos de promoción de lo que realiza la Delegación, pero al mismo tiempo, que a partir de lo que la gente participante aprehendió, aporten sus puntos de vista y promuevan mecanismos para prevenir a través de ser ellos y ellas quienes den su testimonio. Este documento testimonial de recuperación de experiencias puede ser un instrumento de promoción de la Delegación para presentarse en diferentes espacios.</p>
E) Especificar los materiales probatorios	<p>Objetivos 1 y 2. Documento de Sistematización del proceso del Proyecto: Memoria fotográfica descriptiva de cada taller; listas de asistencia por sesión, sistematización del conjunto de las acciones y metodología, diferenciando el tipo de población. Evaluación inicial y final de cada taller. Elaboración de contenido de carteles de difusión para cada centro comunitario o sede.</p> <p>Objetivo 3. Un documento que exprese los resultados de los tres diferentes tipos de talleres y que presente testimonios de las personas participantes.</p>
F) Número y tipo de beneficiarias	<p>Se estima una población beneficiaria de 150 personas en el conjunto del proyecto, estimando que asistan 20 personas en promedio por centro comunitario.</p>



Handwritten signatures and initials in blue ink.



**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**  
 Dirección General de Desarrollo Social  
 Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario  
 Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

	Se propone trabajar en los centros comunitarios de Hocaba, Chichicapatl y Cultura Maya, así como en la ciber-escuela Digna Ochoa.	
G) Monto y concepto de los gastos (humanos y materiales) que se realizarán para lograr los resultados en cumplimiento exclusivo de los objetivos de su proyecto. Descripción de los criterios de aplicación de recursos por rubro establecido.	Recursos humanos	
	Facilitadora talleres	\$ 48,000.00
	Coordinadora del proyecto	\$ 20,000.00
	Elaboración de un documento testimonial	\$ 7,000.00
	<b>Total recursos humanos</b>	<b>\$ 75,000.00</b>
	Recursos materiales	
	Papelería para elaboración de carpetas por participante	\$ 2,000.00
	Materiales didácticos	\$ 3,500.00
	Gasolina para traslado a diferentes sedes comunitarias durante toda la duración del proyecto	\$ 3,500.00
	Diseño e Impresión de documento testimonial	\$3,000.00
<b>Total Recursos materiales</b>	<b>\$ 12,000.00</b>	
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ 87,000.00</b>	
H) Establecer Metas (posibles, medibles) de acuerdo a las acciones a cumplir.	<p><b>Metas:</b></p> <p>150 personas sensibilizadas en cómo prevenir la violencia.          3 talleres realizados en tres diferentes centros comunitarios.          1 Talleres realizados en 1 cyber centro de aprendizaje.          1 Documento Testimonial sobre evaluación y recuperación de la experiencia para promoción.          1 Documento sistematizado de recuperación de la experiencia con propuestas de política pública con perspectiva de género para prevenir la violencia.</p>	
I) Descripción del procedimiento, metodología y resultados esperados de cada actividad del proyecto.	<p><b>Metodología</b></p> <p>El taller de capacitación está diseñado metodológicamente para desarrollar la comprensión, habilidades, actitudes y conocimientos desde la perspectiva de derechos humanos y de género, potenciando las capacidades y atributos individuales de las y los participantes.</p> <p><i>Consideraciones para el proceso de capacitación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grupo estará orientado al logro de los propósitos, favoreciendo el sentimiento de coherencia y unidad de las y los participantes.</li> <li>• Supone que se involucren aspectos personales, tanto racionales como afectivos, por lo que su estructura y funcionamiento, no se desarrollará siempre de manera fluida y constante, esto es algo que hay que tener en cuenta cuando se trabaja con grupos humanos.</li> </ul>	



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

PROHIBIDO emitir juicios de valor, reflexiones religiosas, morales o cualquiera que anteponga nuestras propias creencias, ya que el sentido de esta técnica es la transmisión de conocimientos libre de estigmas de cualquier tipo. *Vivencial*. Este tipo de dinámica, permite a las personas participantes interactuar a partir de vivencias propias, compartiéndolas, motivando la reflexión colectiva. Esta técnica se lleva a cabo a través de: Dinámicas de grupo y Lluvia de ideas, entre otras.

*Juego didáctico*. El juego como herramienta de capacitación presupone un ejercicio de reflexión, y participación activa que permitan resignificar las vivencias personales de las y los asistentes, a partir de la apropiación de conocimientos sobre el tema que ocupa. Es una técnica que permite la relajación grupal y su objetivo es el aprendizaje mediante el juego.

**Resultados esperados**

- Que las personas cuenten con información y herramientas para prevenir la violencia y para no generarla.
- Que las y los jóvenes identifiquen que pueden prevenir la violencia y no generarla, que sepan que hay opciones para su atención.
- Que las jóvenes cuenten con elementos que les permitan identificar la violencia en su entorno y a través de información y fortalecimiento de su autoestima la denuncien, la detecten y se protejan.
- Que se vayan generando entornos más sanos a través de procesos de sensibilización en los centros comunitarios.
- Que el testimonial sea un mecanismo de promoción para prevenir la violencia en la población.
- Que se generen algunas líneas estratégicas de política pública sobre prevención de violencia a partir de la experiencia del proyecto.

J) Calendario o cronograma de las actividades por semana/mes de todo el proyecto.

Actividades del proyecto	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Diseño de los talleres, determinación de las sedes, elaboración de material y carpetas de participantes									
Impartición de 3 talleres de 16 horas cada uno (8 sesiones, dos veces a la semana por un mes) para mujeres adultas.									



Handwritten signatures and initials in blue ink.

Impartición de 1 taller de 16 horas cada uno (8 sesiones, dos veces a la semana) para jóvenes de ciber centro.									
Reunión y sistematización de materiales probatorios									
Elaboración de documento sistematizado del proyecto									
Captación de material testimonial									
Versión final del testimonial									

<p>K) Medidas de transparencia de la información del proyecto con las beneficiarias directas, así como contar con un padrón de población beneficiaria (incluyendo nombre, edad, sexo, Curp, teléfono de contacto, colonia, Delegación). Así como las medidas de privacidad y uso de datos personales de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del DF. (Ciudad de México)</p>	<p>Se realizará informes y un documento sistematizado del proyecto con el fin de que sea público y se promueve en la página de la Delegación Tlalpan.                  Se entregará un padrón de la población beneficiaria que incluya nombre, edad, sexo, Curp, teléfono de contacto, colonia, Delegación que también podrá ser consultado en la página de la Delegación Tlalpan. Conforme a la Ley de Transparencia protegiendo datos personales                  A todas las personas participantes se les hará saber al principio todas las acciones a realizar para que estén en conocimiento de las mismas y puedan en cualquier momento observar su cumplimiento.</p>
<p>L) En caso de realizar capacitación y formación, integrar las cartas descriptivas de cada actividad vinculada.</p>	<p>Se anexan cartas descriptivas.                  Para el trabajo con jóvenes se retomará la metodología empleada por Gendes, A.C. sobre "Amores chidos".</p>
<p>M) Anexe Carta compromiso</p>	<p>Se anexa carta compromiso.</p>

